

**BASES PROMOCIÓN**  
**“Carga con Abastible y disfruta una rica Pausa”**

En Santiago, a 01 de Junio de 2018, ABASTIBLE S.A., en adelante e indistintamente “Abastible”, RUT N° 91.806.000-6, sociedad del giro producción y distribución de GLP, con domiciliado en Badajoz # 45, Local 1-B Las Condes, Santiago; establece las siguientes Bases del Concurso “PROMO PAUSA”.

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

ABASTIBLE realizará una Promoción denominada “PROMO PAUSA”, en adelante la “promoción”, que tendrá 3 alternativas de canje según se encuentren en stock. Podrán participar todas las personas que se interesen en él y que cumplan con los requisitos que se señalan en la cláusula tercera de las presentes Bases, y con estas Bases en general.

Esta promoción será informada por ABASTIBLE a través de los sitios Web [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl) y en el sitio Facebook de ABASTIBLE AUTOGAS, estaciones de servicio ABASTIBLE AUTOGAS, y en otros medios de comunicación que ABASTIBLE estime pertinente.

**SEGUNDO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.**

- Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes: Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima.
- Hacer una carga de GLP de al menos \$10.000 CLP en estaciones de servicio ABASTIBLE AUTOGAS habilitadas con la promoción.
- Realizar el canje solo el día en que se haya realizado la carga de GLP, no se aceptaran tickets de días anteriores para hacer el canje.

**TERCERO: OBJETIVO Y ALCANCE.**

Objetivo: activación y aumento de ventas en litros en las estaciones adheridas activadas.

Alcance: promoción válida para todas las estaciones de Arica, Valparaíso, Quilpué, Ñuñoa y la Florida.

**CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.**

La vigencia de la promoción será desde el 1 de Junio de 2018 y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2018, ambas fechas incluidas.

No obstante, lo anterior, ABASTIBLE puede reducir, suspender o extender el plazo de vigencia de la promoción, lo cual será debidamente informado a los distribuidores.

ABASTIBLE se reserva el derecho de poner término anticipada a la Promoción, fundado ello en motivos de fuerza mayor o que escapen al control razonable de ABASTIBLE, pudiendo cancelar o suspender la presente Promoción, lo que también será comunicado oportunamente en el portal Familia naranja de ABASTIBLE. En todas las situaciones descritas, no se generarán responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo.

#### **QUINTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

Quienes quieran participar del Concurso y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán cargar al menos \$10.000 CLP de GLP en estaciones de servicio ABASTIBLE AUTOGAS que formen parte de la promoción. Quienes realicen este requisito deben dirigirse a la tienda de conveniencia “Pausa Abastible” con el voucher del día acreditando dicha carga mínima y solicitar UNO de los 3 “Combos” disponibles en promoción.

Los “Combos” disponibles son:

Combo 1: 2 Medias Lunas + 1 Café tradición chico 8 oz.

Combo 2: 2 Galletas Selz + 1 café tradición chico 8 oz.

Combo 3: 2 Cereal Bar + 1 café tradición chico 8 oz.

Combo 4 : 2 Chocman + 1 café tradición chico 8 oz.

Solo se puede solicitar UNO de los tres combos disponibles por Voucher de carga GLP con fecha de carga realizada el mismo día de canje. Carga GLP sobre \$ 10.000 CLP.

Los premios señalados anteriormente no serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes.

Si un cliente decide no aceptar el canje o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula sexta, el canje se perderá automáticamente, quedando la promoción desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en la promoción, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a ABASTIBLE por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega, incluyendo expresamente a modo de ejemplo la no realización del evento programado, su postergación e interrupción por cualquier hecho.

ABASTIBLE no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, todo lo cual será de exclusiva y excluyente

responsabilidad y riesgo del Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a ABASTIBLE e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

#### **SEXTO: PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción se encontrara disponible en las Estaciones de Servicio adheridas, hasta el 31 de diciembre de 2018, entre quienes hayan realizado la carga de GLP de acuerdo a la dinámica de la promoción.

El plazo para reclamar el premio por parte del cliente vence el día en que es realizada la carga, la forma de retiro será en las Tiendas de Conveniencias "Pausa Abastible" de donde se realiza la compra de GLP. En caso que un beneficiario, quisiera hacer cobro de la promoción después del plazo indicado anteriormente, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de ABASTIBLE.

Será requisito indispensable para que ABASTIBLE haga entrega la promoción a la persona que cargue con GLP el monto antes mencionado, y que el voucher acredite, la carga.

En caso de no acreditarse lo anterior, ABASTIBLE estará facultada para no efectuar la entrega de cualquiera de las promociones disponibles.

ABASTIBLE no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el cliente y/o sus bienes, con motivo o en ocasión de la promoción, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

ABASTIBLE, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al precio de venta de los señalados en las presentes Bases.

#### **SÉPTIMO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

En caso de existir cualquier reclamo, problema o duda de algún Distribuidor respecto de la Promoción, su resolución corresponderá de manera exclusiva y privativa a ABASTIBLE, sin perjuicio del procedimiento de resolución de conflictos que se establece a continuación.

Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con estas Bases, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de un árbitro o amigable componedor,

quien decidirá en única instancia, sin forma de juicio, ni ulterior recurso, renunciando desde ya los Participantes de esta Promoción a todo recurso, salvo recurso de casación en el fondo y de queja. La persona del arbitrador o amigable componedor será designada por ABASTIBLE. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del Distribuidor de ejercer los derechos legales que le correspondan, incluyendo su derecho a recusar al árbitro y/o acudir a la justicia ordinaria.

En el evento de reclamos de los Distribuidores participantes de la Promoción, previo al conocimiento del árbitro, el reclamo deberá ser presentado por escrito y dirigido al área de Marketing de ABASTIBLE. Si tras la respuesta de ABASTIBLE se mantiene el reclamo por parte del Distribuidor, la diferencia será sometida al conocimiento del árbitro respectivo.

#### **OCTAVO: ACEPTACIÓN DE BASES.**

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

#### **NOVENO: MODIFICACIONES.**

ABASTIBLE se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente la promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para ABASTIBLE.

Además, ABASTIBLE se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, ABASTIBLE se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl).

**Décimo.- Descalificación.**

Para garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, ABASTIBLE no entregara las promociones disponibles a cualquier persona participante y que se descubra imprimiendo voucher falsos.

## ANEXO N° 1

### CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: \_\_ de Enero de 2018.

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ Comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción un "Combo Pausa" \_\_\_\_\_, a través del Concurso "**Disfruta una rica Pausa**" y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a ABASTIBLE.

Asimismo, autorizo expresamente a ABASTIBLE para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que ABASTIBLE determine.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta)

---

Firma del Ganador